

EL Instituto de Seguridad Laboral cumple un rol fundamental en la implementación de la Ley N° 21.643, entre los que se encuentra el acompañamiento a las personas víctimas de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

Para ello, dicho instituto ha implementado el Programa de “Apoyo Preventivo de Atención Psicológica Temprana”, para quienes hayan realizado la denuncia por acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo y requieran este acompañamiento.



Código QR mediante el cual puede acceder al

**“Formulario de Solicitud de Activación al Programa de Atención Psicológica”**

